

Marzo 14 de 2021.
Florescia, Samaná Caldas.



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

El suscrito, Luis Felipe aristizabal Cardona identificado con Cedula de ciudadanía: 1.128.627.789 de Norcasia Caldas . Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE JÓVENES RURALES GESTORES DE PAZ (ASOJÓVENESRGP) NIT NIT:901.057.164-3**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA

1. Que la **ASOCIACIÓN DE JÓVENES RURALES GESTORES DE PAZ (ASOJÓVENESRGP) NIT NIT:901.057.164**-ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **ASOCIACIÓN DE JÓVENES RURALES GESTORES DE PAZ (ASOJÓVENESRGP) NIT NIT:901.057.164**-cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **ASOCIACIÓN DE JÓVENES RURALES GESTORES DE PAZ (ASOJÓVENESRGP) NIT NIT:901.057.164**.

La presente certificación se expide en el corregimiento de Florescia Samaná Caldas, en la sede de Asojóvenes-RGP_a los catorce días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente.


Luis Felipe Aristizabal Cardona.
CC: 1.128.27.789
Representante Legal
AsojóvenesRG

